

yecto y pliegos de condiciones, por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas.

Igualmente se compromete al cumplimiento de las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

La subasta, presidida por el señor Presidente de la Diputación, se verificará al día siguiente laborable de terminado el plazo de presentación de pliegos, a las doce horas, en uno de los salones de la misma, y con sujeción a la reglas establecidas en el vigente Reglamento de Contratación.

La garantía provisional será de 21.500 pesetas, y la definitiva el 4 por 100 del millón, más el 3 por 100 del exceso del remate, con la garantía complementaria que proceda por la aplicación del apartado quinto del artículo 82 del expresado Reglamento.

El plazo para la ejecución de las obras será de ocho meses, a partir del décimo día posterior al de la formalización del contrato, verificándose los pagos por certificaciones mensuales de obra realizada.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por el señor Secretario general de la Corporación.

Valencia, 27 de febrero de 1962.—El Presidente, **Bernardo de Lassala**.—El Secretario, **A. Perez Soler**.—953.

**RESOLUCION de la Diputación provincial de Zaragoza referente a la contratación por subasta de las obras de abastecimiento de aguas en la localidad de Santa Eulalia de Gállego.**

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 1, de fecha 2 de enero del actual y en el «Boletín Oficial del Estado» número 12, de fecha 13 del mismo mes y año, se publica anuncio relativo a la contratación por subasta de las obras de abastecimiento de aguas en la localidad de Santa Eulalia de Gállego, por un tipo de licitación de 882.613,86 pesetas.

Habiendo quedado desierta la subasta convocada, el Pleno corporativo, en sesión de 24 de febrero de 1962, acordó abrir licitación, en segunda subasta, para la contratación de las referidas obras, con estricta sujeción a las condiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» antes referidos.

Lo que se hace público para general conocimiento, destacando que el plazo de veinte días para presentación de proposiciones comenzará desde el día siguiente al de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y que en la sección de Cooperación de la Secretaría General, se facilitarán cuantos datos e informes se consideren necesarios.

Zaragoza, 27 de febrero de 1962.—El Presidente.—928.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz) por la que se anuncia segunda subasta para la contratación de las obras de construcción de un «Camino de enlace directo del casco urbano con la carretera del Rinconcillo, de Algeciras».**

**Objeto y tipo de la subasta**

Habiendo quedado desierta la primera subasta convocada, por falta de licitadores, se anuncia esta segunda subasta, que la constituye la contratación de las obras de construcción de un «Camino de enlace directo del casco urbano con la carretera del Rinconcillo, de Algeciras», cuyas obras se llevarán a cabo con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas, que, con las facultativas, servirán de base a la subasta.

El tipo de licitación que regirá en esta subasta es el de un millón quince mil ochenta y una pesetas con dieciséis céntimos (1.015.081,16 pesetas).

En la cantidad reseñada se encuentra incluido el tanto por ciento de beneficio industrial reglamentario.

**Duración del contrato y forma de pago**

Las obras habrán de ser realizadas en el plazo de tres meses.

El importe de la adjudicación será fraccionado y satisfecho al contratista mensualmente, contra certificación facultativa de obras ejecutadas, expedida por el Técnico Director de las mismas y previos los trámites establecidos en las disposiciones vigentes, para lo cual existen créditos suficientes en el presupuesto extraordinario correspondiente.

No se necesita autorización alguna para este contrato.

**Garantías provisionales y definitivas**

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse garantía provisional por la cantidad de treinta mil trescientas una pesetas con sesenta y dos céntimos (30.301,62 pesetas).

La garantía definitiva queda fijada en el seis por ciento del tipo de adjudicación hasta un millón de pesetas y el cuatro por ciento del exceso de dicha cantidad.

**Proposiciones**

Las proposiciones se presentarán por el propio licitador o persona que legalmente le represente, ajustándose al modelo que al final se inserta, debidamente reintegradas, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en horas de diez a trece.

A la proposición se acompañará resguardo de haber constituido la fianza provisional y los documentos reglamentarios que se especifican en los pliegos de condiciones, los cuales pueden ser examinados, así como el proyecto técnico, y en general todo el expediente, en el Negociado quinto de la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento.

**Lugar y fecha de la subasta**

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia efectiva o delegada del señor Alcalde, asistido del Secretario general de la Corporación, que dará fe del acto, a las doce horas del día hábil siguiente al en que se cumplan los veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

**Modelo de proposición**

« Don ..... , vecino de ..... , con domicilio en ..... , calle ..... número ..... , enterado de las condiciones económico-administrativas y facultativas de la subasta para contratar las obras de construcción de un «Camino de enlace directo del casco urbano con la carretera del Rinconcillo», anunciada en el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día ..... , conforme en un todo con las mismas, se comprometo a efectuar dichas obras con estricta sujeción al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas, en la cantidad de (en letra) ..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Algeciras, 2 de marzo de 1962.—El Alcalde.—947

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Alicante por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras que se citan.**

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, se anuncia la subasta siguiente:

Objeto: Pavimento con adoquín mosaico, construcción de aceras y bordillos, banqueta para la vía del tranvía y adaptación de bocas de los registros de alcantarillado en la plaza del General Mancha.

Tipo: 349.523,87 pesetas a que asciende el presupuesto de ejecución por contrata, admitiéndose proposiciones a la baja. Plazo de ejecución y pago: Las obras se ejecutarán en plazo de dos meses y se pagarán contra certificaciones aprobadas por la Comisión Permanente.

Oficina donde están el proyecto y condiciones: Negociado de Subastas, en días hábiles, de diez a trece horas.

Garantías provisional y definitiva: El depósito provisional asciende a 6.990,47 pesetas y el definitivo al 4 por 100 del remate.

Se constituirán en metálico, en valores públicos, en cédulas de Crédito Local, en créditos reconocidos y liquidados, en arcas municipales, en la Caja General de Depósitos o sucursales, situando la definitiva en esta provincia.

Mesa de la subasta: La presidirá el Ilustrísimo señor Alcalde, asistido del señor Secretario general o quienes le sustituyan.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: Hasta las trece horas del día hábil anterior al de la licitación.

Subasta: en la Alcaldía, el siguiente día laboral a aquel en

que se cumplan veinte hábiles, desde el posterior al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece, treinta horas.

Proposiciones: Se reintegrarán con seis pesetas en pólizas del Estado y nueve pesetas en sellos municipales, debidamente inutilizados.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias y existe crédito para el pago de las obras.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., en nombre propio (o en el de ....., cuya representación acredita con la primera copia de la escritura de poder, que bastantada en forma acompaña), declara: Que ha examinado el expediente, proyecto y condiciones para la adjudicación de las obras de pavimentado y construcción de aceras en la plaza del General Mancha. Que se compromete a efectuar los trabajos, con estricta sujeción a lo dispuesto por la cantidad de ..... (en letra) pesetas. Que acompaña justificantes del depósito provisional exigido y del carnet de empresa de responsabilidad, declara que no le afectan las incapacidades o incompatibilidades previstas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación; y se obliga a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluso los de Previsión, Seguridad Social y contratación de accidentes con la Caja Nacional.

(Fecha y firma.)

Alicante, 28 de febrero de 1962.—El Secretario, S. Peña.—V.º B.º, el Alcalde, A. Soler.—920.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Alicante por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de reparación de baches y conservación de pavimentos en las vías públicas de la ciudad durante el año 1962.

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, se anuncia la subasta siguiente:

Objeto: Reparación de baches y conservación de pavimentos en las vías públicas de la ciudad durante el año 1962.

Tipo: Lo constituyen los precios por unidades de obra, incrementados con el 15 por 100 de beneficio industrial, hasta un límite de 600.000 pesetas. Las proposiciones indicarán la baja uniforme que se ofrezca sobre los precios unitarios, resolviéndose la subasta a favor del que ofrezca mayor baja en los tipos.

Plazo de ejecución y pago: Las obras comenzarán en la fecha que en cada caso se señale, terminándose cuando se indique: se abonarán las obras por certificaciones mensuales, que comprenderán las que totalmente se terminen durante el mes.

Oficina donde está de manifiesto el proyecto y condiciones: Negociado de Subastas, en días hábiles, de diez a trece horas.

Garantías provisional y definitiva: La garantía provisional asciende a 12.000 pesetas y la definitiva al 4 por 100 del remate.

Podrán constituirse en metálico, en valores públicos, en cédulas de crédito local, en créditos reconocidos y liquidados, en arcas municipales, en la Caja General de Depósitos o sucursales, situándose la definitiva en esta provincia.

Mesa de subasta: La presidirá el Ilustrísimo señor Alcalde o teniente de Alcalde que le sustituya, asistido del señor Secretario general o funcionario que haya sus veces.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: Hasta las trece horas del día hábil anterior al de la licitación.

Subasta: En la Alcaldía, el siguiente día laboral a aquel en que se cumplan veinte hábiles, desde el posterior, al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece, treinta horas.

Proposiciones: Se reintegrarán con seis pesetas en pólizas del Estado y nueve pesetas en sellos municipales, debidamente inutilizados.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias y existe crédito para el pago de las obras.

#### Modelo de proposición

Don ....., que vive en ....., en nombre propio (o en el de ....., cuya representación acredita con la primera copia de la escritura de poder, que bastantada en forma acompaña), declara: Que ha examinado el expediente, proyecto y condiciones, para la adjudicación de las obras de reparación de baches y conservación de pavimentos, con arreglo al cuadro de

precios que figura en el proyecto, comprometiéndose a efectuar los trabajos, con estricta sujeción a lo dispuesto, hasta un límite de 600.000 pesetas, con un ritmo de 50.000 pesetas mensuales, con sujeción a dichos precios unitarios, afectados de una baja del ..... por ciento (en letra). Se acompañan justificantes del depósito provisional exigido y del carnet de empresa de responsabilidad; declara que no le afectan las incapacidades o incompatibilidades previstas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación; y se obliga a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluso los de previsión, seguridad social y contratación de accidentes con la Caja Nacional.

(Fecha y firma.)

Alicante, 28 de febrero de 1962.—El Secretario, S. Peña.—V.º B.º, el Alcalde, A. Soler.—919.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Biescas (Huesca) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Pavimentación de esta localidad de Biescas».

Na habiéndose presentado reclamación alguna, dentro del periodo reglamentario de exposición al público, de los pliegos de condiciones económico-administrativas, proyecto con su plano, Memoria, presupuesto y pliego de condiciones facultativas, para las obras de «Pavimentación de Biescas», se previene al público que, con arreglo al artículo 313 de la Ley de Régimen Local, se saca a subasta pública la ejecución de las mencionadas obras.

Consignación.—El importe total de las obras, objeto de esta subasta, será satisfecho al rematante con cargo al presupuesto extraordinario, en formación.

Validez del contrato.—No se precisa para la validez del contrato que se deriva de esta subasta autorización superior alguna.

Exposición del proyecto.—El proyecto y todos los documentos que lo integran se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días hábiles y horas de oficina.

Forma y entrega de las proposiciones.—Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al final, reintegrándolas con timbre del Estado de seis pesetas.

La entrega de proposiciones y requisitos que determina el artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se efectuará en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de las horas de oficina y durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, que aparece últimamente publicado, bien sea en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia, cerrándose el plazo de admisión a las trece horas de este último día.

La subasta se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, a las trece horas del día inmediato hábil de quedar cerrado dicho plazo de admisión de proposiciones, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y del Secretario de la Corporación, que intervendrá como funcionario fedatario y autorizante de la subasta.

El precio de dos millones cincuenta y nueve mil setecientas sesenta y una pesetas setenta céntimos servirá de base a la subasta, no admitiéndose proposición alguna que exceda de esa cantidad, y las mejoras consistirán en reducción de la misma, siendo adjudicado el remate a la oferta más ventajosa, se dará el trámite establecido en la regla cuarta del artículo 34.

Garantías.—La provisional se fija en cuarenta y un mil ciento noventa y cinco pesetas con veintitrés céntimos.

La garantía definitiva se fija en la cantidad que resulte de aplicar el cuatro por ciento al precio del remate, que será constituida por el rematante en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva.

Ambas garantías se constituirán por cualquiera de los medios y formas establecidos en los artículos 75 y siguientes del Reglamento de Contratación Municipal.

Poderes.—En todo caso de concurrencia en representación ajena, los poderes y documentos acreditativos de la personalidad se acompañarán a la proposición, bastantados a costa del licitador.

Plazo.—Las obras deberán iniciarse a los quince días de la adjudicación definitiva y terminarse en el plazo previsto en el pliego de condiciones.

Pago.—El pago se efectuará en la forma y manera prevista en el pliego de las condiciones económico-administrativas.